

## 10. Información tributaria en entidades territoriales locales

Los sujetos obligados a publicar información tributaria son las entidades territoriales locales, es decir, los Municipios y Distritos, quienes de acuerdo con el Anexo 2 de la Resolución 1519 del año 2020 deben publicar en su sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública los procesos de recaudo de rentas locales y las tarifas de liquidación de impuesto de industria y comercio.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es un establecimiento público del Sector Descentralizado, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

De acuerdo con la anterior, el IDPC no está llamado a cumplir con la obligación expuesta al inicio, pues no maneja información tributaria toda vez que no recauda impuestos de ningún nivel (territorial o nacional).

Para acceder a la información tributaria del Distrito Capital, puede consultar el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Distrital de Hacienda.

